

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
	NIT 891800721-8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DOCUMENTO	
RESOLUCION No. 793		Versión 0	Página 1
FECHA 27 DIC 2017,			

Por la cual se establece una Jornada Especial de Trabajo

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, Ordenanzas 038 y 039 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que los Representante de los Empleados de la Contraloría General de Boyacá, solicitaron autorización de este despacho, para laborar horario especial para el día veintinueve (29) de diciembre de 2017, con el fin de que los funcionarios compartan con sus familias, la llegada del Año Nuevo.

Que este despacho considera procedente aprobar la solicitud, de acuerdo al parágrafo 1° del Artículo 20 del Código de Ética y Buen Gobierno: "JORNADA DE TRABAJO: (...). Sin embargo, el Contralor podrá modificar el horario anteriormente mencionado, cuando las circunstancias propias de un trabajador así lo exigen, en todo caso, sin que supere la intensidad horaria diaria y en concordancia con las normas legales que regulan la materia". (...)

Que por lo anterior, el Señor Contralor General de Boyacá autoriza laborar el día veintinueve (29) de Diciembre de 2017, en el horario de 8:00 a.m a 1:00 p.m.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE la modificación del horario de trabajo para los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, del día veintinueve (29) de Diciembre de 2017, en jornada continua de 8:00 a.m a 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, ejercerá el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección Administrativa a todos los funcionarios, mediante Nota Interna y a particulares a través de comunicados de cartelera y página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO
Contralor General de Boyacá

REVISÓ: **LUZ ANGELA GARCÍA GALINDO**
Directora Administrativa

Elaboró: MARTHA H.